



DEPENDENCIA SOLICITANTE		PROYECTO PRODUCTIVO PANELA				
TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN	FUNCIONAMIENTO			X
		N/A				
CÓDIGO PAA	22101703, 15101506, 51171630, 10171701, 10171702, 10171601, 10171602, 10191509, 53111501, 24111503, 21102304, 21101609, 20142904, 21102305, 24121503.					
FECHA	martes, 04 de agosto de 2026					

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANELA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la **COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META**, en adelante **CPOMS ACACIAS – INPEC**, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-05-01-01-003-004 QUIMICOS BASICOS, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES.**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANELA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que, corresponde al INPEC promover la ejecución de los programas de Atención Social y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalizacion de la población privada de la libertad, para cumplir con los objetivos misionales



de atención social y tratamiento penitenciario, se desarrollan programas de educación, cultura, deporte, recreación y trabajo dirigidos a la población privada de la libertad en todos los Establecimientos Penitenciarios.

Que, de conformidad con las funciones atribuidas a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de conformidad con el artículo 30° del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, y en lo correspondiente a la ejecución de programas de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario para la Población Privada de la Libertad, es necesaria la organización, administración y desarrollo de los Proyectos Productivos, en concordancia con lo preceptuado en la Ley 65 de 1993 modificada por la ley 1709 de 2014, y el Artículo 29 del Acuerdo 010 de 2004; el desarrollo de estos proyectos implica entre otras cosas la gestión para la adquisición oportuna de todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la actividad.

Que, en consecuencia, el responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO PANELA**, a través de requerimiento escrito de fecha 22/07/2026 dirigido a la Directora del Establecimiento Penitenciario, solicitó la adquisición de materia prima, herbicida, abonos, herramientas metálicas, materiales y otros insumos, entre otros, todo con el propósito de satisfacer los requerimientos de producción y por ende de funcionamiento de dicha actividad.

Que, la Dirección General del INPEC emitió la resolución No. **000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026**, por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02 – Adquisición de Bienes y Servicios y A-05- Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2026, asignación correspondiente a Recursos Propios por los rubros: **A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-05-01-01-003-004 QUIMICOS BASICOS, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES.. BISITEM 712-716-717-718-719-722-724.**

Teniendo en cuenta que se dispone del recurso, y ante la necesidad planteada donde se solicita la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la actividad productiva en mención, la Dirección de la CPOMS ACACIAS – INPEC, autoriza iniciar el proceso contractual, en respuesta a requerimiento allegado por el responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO PANELA**, **DG. CESAR ANDRES CRUZ MUÑOZ**, quien certifica mediante el presente estudio previo que dicha actividad tiene ventas proyectadas para cubrir los valores de los contratos que surjan del presente proceso contractual.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos de alta demanda o rotación, marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional y patentes, que los elementos otorgados sean de excelente calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen los mismos.

Que, la necesidad antes presentada se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones-el cual es publicado en la página web del SECOP II.

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de **Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda** con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el



INPEC, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes, no se evidenciaron productos que cumplan en su totalidad con las características técnicas requeridas según la necesidad establecida, por lo cual se procede a adelantar el proceso contractual mediante el SECOP II.

Que, por lo anterior, la Dirección de la CPOMS ACACIAS – INPEC, está interesada en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar. Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde al **PROYECTO PRODUCTIVO PANELA** iniciar el proceso contractual cuyo objeto es **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANELA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.**

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANELA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO

1. Entregar los bienes o servicios a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.
2. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para la prestación del servicio o entrega de bienes, cuando ello sea requerido, en los diferentes campamentos de la CPOMS ACACIAS – INPEC, de acuerdo a las necesidades del Establecimiento Penitenciario.
3. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en los pliegos del proceso y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.
4. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los bienes suministrados, será asumido en su totalidad por el proveedor, igualmente será responsable de aquellos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, lo cual también aplica para la prestación de los servicios a los cuales el contratista deberá otorgar garantía.
5. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponde, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien o servicio objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	22 Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	2210 Maquinaria y equipo pesado de construcción	221017 Componentes de equipo pesado	22101703 Cuchillas o dientes u otros filos cortantes
MATERIAS PRIMAS	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1510 Combustibles	151015 Petróleo y Destilados	15101506 Gasolina
PRODUCTOS DE USO FINAL	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5117 Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	511716 Laxantes	51171630 Aceite mineral
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717 Herbicidas	10171701 Matamalezas
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717 Herbicidas	10171702 Fungicidas
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716 Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171601 Fertilizante nitrogenado
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716 Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171602 Fertilizante de potasio
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101915 Pesticidas o repelentes de plagas	10191509 Insecticidas
PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	531115 Calzado	5311 Botas	53111501 Botas para hombre
MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24 Maquinaria, accesorios y suministros de manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	24110000 Contenedores y almacenamiento.	24111500 Bolsas.	24111503 Bolsas Plásticas
MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211023 Equipo para invernadero	21102304 Equipo aislante para invernadero
MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211016 Maquinaria agrícola para siembra y plantado	21101609 Cama de semilla (semillero)
EQUIPO INDUSTRIAL	20 Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2014 Equipo de producción y operación de petróleo y gas	201429 Tanques y recipientes almacenadores Equipo de producción y operación de petróleo y gas	20142904 Tanque plástico
EQUIPO INDUSTRIAL	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211023 Equipo para invernadero	21102305 Material para sombras para agricultura
EQUIPO INDUSTRIAL	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412 Materiales de empaque	241215 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	24121503 Cajas para empacar

2.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUCHILLA	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD	A DEFINIR

A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE DE 84-87 OCTANOS (IAD) PARA MOTORES DE BAJA A MEDIA COMPRESIÓN. PRESENTACIÓN X GALÓN	UNIDAD	A DEFINIR
3	ACEITE 2 TIEMPOS	ACEITE 2 TIEMPOS: ACEITE MINERAL ALTAMENTE REFINADO (I OTROS MEDIOS DE P 346 DMSO EXTRACTO < 3%) Y ADITIVOS. PRESENTACIÓN X 1/4 GALON	UNIDAD	A DEFINIR

A-05-01-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	GLIFOSATO	GLIFOSATO: 480 G/L HERBICIDA NO SELECTIVO, SISTÉMICO DE APLICACIÓN POST-EMERGENTE FORMULACIÓN LIQUIDA CONCENTRADO SOLUBLE. PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR
5	FUNGICIDA	AZOXYSTROBIN+DIFENOCONAZOLE: FUNGICIDA FOLIAR DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN SISTÉMICA SUS DOS INGREDIENTES ACTIVOS POSEEN ACCIÓN PROLONGADA PREVENTIVA 200 GR LITRO INGREDIENTES ACTIVOS C.S.P. PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR
6	FUNGICIDA	MANCOZEB: XKL 80 % WP ES UN FUNGICIDA INDICADO PARA LOS CULTIVOS DE PAPA, TOMATE, Y ARROZ, DE EFECTO PREVENTIVO PARA EL CONTROL DE AMPLIA ENFERMEDADES. PRESENTACIÓN X KILO	UNIDAD	A DEFINIR
7	FERTILIZANTE NITROGENADO	UREA: FERTILIZANTE NITROGENADO DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZA EL CRECIMIENTO ÓPTIMO DE LOS CULTIVOS CON EXTRAORDINARIOS CONTENIDO 46% DE NITRÓGENO. PRESENTACIÓN BULTO 50 KG	UNIDAD	A DEFINIR
8	FERTILIZANTE DE POTASIO	CLORURO DE POTASIO (KCL): FERTILIZANTE INDISPENSABLE PARA OPTIMIZAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CULTIVOS, CON UN IMPRESIONANTE 60% DE POTASIO. PRESENTACIÓN BULTO 50 KG	UNIDAD	A DEFINIR
9	FERTILIZANTE	FOLIAR YARAVITA GRAMITEL: SUSPENSIÓN CONCENTRADA QUE INCLUYE AQUELLOS NUTRIENTES CLAVE PARA LA OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS ÓPTIMOS Y DE CALIDAD EN EL CULTIVO DEL CEREAL. PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR
10	INSECTICIDA	LAMBDAHALOTRINA: INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN ESTOMACAL Y DE CONTACTO CON ALTA RESIDUALITA. ACTÚA SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO DE LOS INSECTOS ALTERANDO EL FLUJO DE CHEAP OMEGA REPLICACIONES A TRAVÉS DE LA MEMBRANA NERVIOSA, GENERANDO UN DESBALANCE ELECTROQUÍMICO EN EL AXÓN PRESINÓTICO. 25% (250GR. EA / SUSPENSIÓN DE ENCAPSULADO (CS). PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR
11	INSECTICIDA	IMIDACLOPRID: INSECTICIDA QUE ACTÚA POR CONTACTO E INGESTIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS CHUPADORES EN DIVERSOS CULTIVOS, ES SISTÉMICO EN LA PLANTA Y TIENE UN LARGO EFECTO RESIDUAL. ACTÚA INTERFERIENDO LA TRANSMISIÓN DE LOS ESTÍMULOS NERVIOSOS, AL PROVOCAR	UNIDAD	A DEFINIR

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		TRASTORNOS EN LA PROTEÍNA RECEPTORA DE LA ACETILCOLINA EN LAS MEMBRANAS (POS-SINÁPTICO) DE LOS INSECTOS. ESTE MECANISMO DE ACCIÓN PERMITE UN CONTROL EFICAZ DE LOS INSECTOS PLAGA, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS QUE HAN DESARROLLADO RESISTENCIAS CONTRA PRODUCTOS CONVENCIONALES. 350GL ESTE INSECTICIDA SISTÉMICO DE ACCIÓN PROLONGADA ACTÚA DESDE EL INTERIOR DE LA PLANTA. OFRECIENDO PROTECCIÓN COMPLETA. PRESENTACIÓN X LITRO		
12	HERBICIDA	METSULFURON – METIL: HERBICIDA SISTÉMICO, PARA CONTROL DE MALEZAS DE HOJA ANCHA Y HELECHOS; ABSORBIDO A TRAVÉS DEL FOLLAJE, TALLOS Y RAÍCES DE LA PLANTA INHIBIENDO EL CRECIMIENTO Y DESDE EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN TRABAJA INTERNAMENTE DETENIENDO LA COMPETENCIA POR NUTRIENTES, AGUA Y LUZ. 100 GRAMOS GRÁNULOS DISPERSABLES HERBICIDA SISTÉMICO NO HORMONAL CON EFECTO RESIDUAL PARA EL CONTROL SELECTIVO DE MALEZAS. PRESENTACIÓN X 100 GRAMOS	UNIDAD	A DEFINIR

A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	PAR DE BOTAS	PAR DE BOTAS DE CAUCHO INDUSTRIAL IMPERMEABLE, SIN PUNTERA, FABRICADA EN PVC RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE HIDROCARBUROS, GRASAS Y ACEITES SINTÉTICOS O VEGETALES TALLAS SURTIDAS	UNIDAD	A DEFINIR
14	BOLSA PARA SEMILLERO	BOLSA PARA SEMILLERO 17,5X25,6 (1KG) CALIBRE 1,5" PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UND	UNIDAD	A DEFINIR
15	BOLSA PARA SEMILLERO	BOLSA PARA SEMILLERO 10X15 CALIBRE (1/2 LIBRA) 1,1". PRESENTACIÓN PAQUETE X100 UND	UNIDAD	A DEFINIR
16	PLÁSTICO PARA INVERNADERO	PLÁSTICO PARA INVERNADERO CALIBRE 7 (7M X 70M) PROTECCIÓN UV. PRESENTACIÓN METRO	UNIDAD	A DEFINIR
17	CAMA DE SEMILLA (SEMILLERO)	BANDEJA DE GERMINACIÓN X 3 UNIDADES DE 50 CAVIDADES	UNIDAD	A DEFINIR
18	TANQUE PLÁSTICO	CANECAS DE 200 LITROS CON SELLO HERMÉTICO	UNIDAD	A DEFINIR
19	MATERIAL PARA SOMBRAS PARA AGRICULTURA	POLI SOMBRA NEGRA AL 80% 4 ANCHO X 20 MTS LARGO PRESENTACIÓN ROLLO	UNIDAD	A DEFINIR

A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
20	CAJAS PARA EMPACAR	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA EMPAQUE Y TRANSPORTE DE PANELA DIMENSIONES LARGO 20, ANCHO 30 Y ALTO 35 CON IMPRESIÓN MARCA LIBERA.	UNIDAD	A DEFINIR
21	CAJAS PARA EMPACAR	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA EMPAQUE Y TRANSPORTE DE PANELA DIMENSIONES LARGO 20, ANCHO 30 Y ALTO 35 SIN IMPRESIÓN.	UNIDAD	A DEFINIR

Condiciones Adicionales:

NOTA 1: Los productos químicos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 6 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén de la CPOMS ACACIAS - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.



NOTA 2. Las cantidades de producto a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al futuro contratista de manera PARCIAL (diferidas en varias entregas) por el Supervisor o Administrador del Proyecto Productivo Panela de la CPOMS ACACIAS, de acuerdo con las necesidades de consumo y uso, hasta agotar el presupuesto asignado dentro del plazo indicado.

NOTA 3: Cualquier daño encontrado en los productos y/o elementos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.

NOTA 4: Los pedidos serán entregados ÚNICAMENTE EN EL ALMACEN DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC, en el horario establecido, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. Lunes a viernes: entre las 8:00 am y 11:00 am y 02:00 pm a 4:00 pm, días hábiles laborales. El futuro contratista deberá transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, los bienes objeto de este de proceso, en la calidad y cantidades exigidas.

NOTA 5: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 6: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 7: Se establecerá en el cuestionario de oferta económica de la plataforma SECOP II, dos listas de precios para que el proponente realice su oferta de la siguiente manera:

- ✓ LISTA 1. Lista denominada "TOTAL PRESUPUESTO" en la cual el proponente deberá ofertar el mismo valor del presupuesto establecido por la entidad contratante. En caso de que sea ofertado un valor diferente a este, la oferta económica será RECHAZADA.
- ✓ LISTA 2. Lista denominada "SUMATORIA VALORES UNITARIOS" en la cual el proponente deberá ofertar los valores unitarios de cada uno de los bienes solicitados. Los valores aquí ofertados deberán ser iguales o inferiores a los valores unitarios por ítem estimados por la entidad, y a su sumatoria, esto de acuerdo con el Numeral 2.10 "ANÁLISIS DEL SECTOR" de los Estudios Previos del presente

NOTA 8: El oferente deberá anexar certificado expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante el cual se otorga el REGISTRO COMO COMERCIALIZADOR DE INSUMOS PECUARIOS – AGRICOLAS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA, de conformidad con lo estipulado en la resolución 90832 del 26 de enero de 2021.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales (si aplica), expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.



2.5. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, se fija el domicilio contractual en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio. Oficina Administrativa – Gestión Corporativa CPOMS ACACIAS – INPEC

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad, sin que ello represente costos adicionales para la CPOMS ACACIAS - INPEC.
- d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.
- e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
- h) Constituir la Garantía única a que haya lugar, cuando esta sea requerida.
- i) Realizar el cargue de la factura correspondiente, en las plataformas SIIF NACION, y SECOP II.
- j) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.

- k) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
- l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a) Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos del proceso para los bienes o servicios requeridos, en términos de características, calidad, y cantidades, dando además cumplimiento en los tiempos de entrega antes establecidos.
- b) Las demás que surjan durante la ejecución del contrato.

2.7. OBLIGACIONES DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

La **CPOMS ACACIAS - INPEC** se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sea solicitada).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos suministrados o del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 *"por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.
- f) Verificar y adoptar las medidas preventivas de seguridad debiendo identificar plenamente el personal externo que en cumplimiento a la ejecución del contrato ingresará a las instalaciones de la CPOMS ACACIAS - INPEC.
- g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO PANELA** o por



quien el ordenador del gasto designe, quien será notificado por escrito, por la oficina Administrativa – Gestión Corporativa, una vez suscrito el contrato.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la oferta más favorable para la **CPOMS ACACIAS - INPEC** se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por el INPEC para el presupuesto de la vigencia **2026**, se adelantará el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual señala que se seguirá el procedimiento de Mínima Cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Colonia Penal de Oriente De Mínima Seguridad de Acacias, procederá a la elaboración, del análisis del sector, los cuales reflejan los precios de materias primas, materiales, fertilizantes y otros insumos, dejará constancia en el presente documento.

- Estudio de mercado

La CPOMS ACACIAS - INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de **Cuatro (04)** empresas o potenciales proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- ✓ SERVIMAC SMC S.A.S
- ✓ CARLOS ERNESTO REY AGUILERA
- ✓ AGROVETERINARIA EL AMIGO LEAL
- ✓ COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CORRUGADOS S.A.S.

Teniendo en cuenta las cotizaciones aportadas por las empresas antes mencionadas, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, donde se calculan los precios promedio estimados, ajustados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

El presente proceso se estructura por monto agotable (precio unitario), donde no se conoce la cantidad exacta de bienes o servicios necesarios, agotándose el valor asignado durante el plazo de ejecución sin exceder el presupuesto oficial. Con las cotizaciones disponibles se calcula un valor unitario promedio por bien o servicio, de cuya sumatoria se hará la comparación de ofertas, y la adjudicación resultará teniendo como referencia el valor total del presupuesto asignado, tal como se observa a continuación:

A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)									
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unit. Cotiz. 1	Valor Unit. Cotiz. 2	Valor Unit. Cotiz. 3	Valor Unit. Estimado	Valor total Presupuesto
1	CUCHILLA	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD	A DEFINIR	150.000	177.000	N/A	163.500	400.000
A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR									
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unit. Cotiz. 1	Valor Unit. Cotiz. 2	Valor Unit. Cotiz. 3	Valor Unit. Estimado	Valor total Presupuesto
2	GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE DE 84-87 OCTANOS (IAD) PARA MOTORES DE BAJA A MEDIA COMPRESION PRESENTACION X GALON	UNIDAD	A DEFINIR	\$18.000	\$24.600	\$18.000	\$20.200	\$1.120.800
3	ACEITE 2 TIEMPOS	ACEITE 2 TIEMPOS: ACEITE MINERAL ALTAMENTE REFINADO (I OTROS MEDIOS DE P 346 DMSO EXTRACTO < 3%) Y ADITIVOS. PRESENTACION X 1/4 GALON	UNIDAD	A DEFINIR	\$42.000	\$47.850	\$35.000	\$41.617	
A-05-01-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS									
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unit. Cotiz. 1	Valor Unit. Cotiz. 2	Valor Unit. Cotiz. 3	Valor Unit. Estimado	Valor total Presupuesto
4	GLIFOSATO	GLIFOSATO: 480 G/L HERBICIDA NO SELECTIVO. SISTÉMICO DE APLICACIÓN POST-EMERGENTE FORMULACION LIQUIDA CONCENTRADO SOLUBLE PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	59.200	63.000	25.000	49.067	6.000.000
5	FUNGICIDA	AZOXYSTROBIN+DIFENOCONAZOLE: FUNGICIDA FOLIAR DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN SISTÉMICA SUS DOS INGREDIENTES ACTIVOS POSEEN ACCIÓN PROLONGADA PREVENTIVA 200 GR LITRO INGREDIENTES ACTIVOS C.S.P PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	332.800	351.000	350.000	344.600	
6	FUNGICIDA	MANCOZEB: XKL 80 % WP ES UN FUNGICIDA INDICADO PARA LOS CULTIVOS DE PAPA, TOMATE, Y ARROZ, DE EFECTO PREVENTIVO PARA EL CONTROL DE AMPLIA ENFERMEDADES. PRESENTACIÓN X KILO	UNIDAD	A DEFINIR	58.000	63.000	32.000	51.000	
7	FERTILIZANTE NITROGENADO	UREA: FERTILIZANTE NITROGENADO DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZA EL CRECIMIENTO ÓPTIMO DE LOS CULTIVOS CON EXTRAORDINARIOS CONTENIDO 46% DE NITRÓGENO. PRESENTACIÓN BULTO 50 KG	UNIDAD	A DEFINIR	395.000	423.000	190.000	336.000	
8	FERTILIZANTE DE POTASIO	CLORURO DE POTASIO (KCL): FERTILIZANTE INDISPENSABLE PARA OPTIMIZAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CULTIVOS, CON UN IMPRESIONANTE 60% DE POTASIO. PRESENTACIÓN BULTO 50 KG	UNIDAD	A DEFINIR	225.000	221.400	150.000	198.800	
9	FERTILIZANTE	FOLIAR YARAVITA GRAMITEL: SUSPENSIÓN CONCENTRADA QUE INCLUYE AQUELLOS NUTRIENTES CLAVE PARA LA OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS ÓPTIMOS Y DE CALIDAD EN EL CULTIVO DEL CEREAL. PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	195.750	214.200	N/A	204.975	
10	INSECTICIDA	LAMBDAHALOTRINA: INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN ESTOMACAL Y DE CONTACTO CON ALTA RESIDUALITA. ACTÚA SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO DE LOS INSECTOS ALTERANDO EL FLUJO DE CHEAP OMEGA REPLICACIONES A TRAVÉS DE LA MEMBRANA NERVIOSA, GENERANDO UN DESBALANCE ELECTROQUÍMICO EN EL AXÓN PRESINÓTICO. 25%(250GR. EA/SUSPENSIÓN DE ENCAPSULADO (CS) PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	191.000	190.800	175.000	185.600	
11	INSECTICIDA	IMIDACLOPRID: INSECTICIDA QUE ACTÚA POR CONTACTO E INGESTIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS CHUPADORES EN DIVERSOS CULTIVOS. ES SISTÉMICO EN LA PLANTA Y	UNIDAD	A DEFINIR	115.000	120.600	160.000	131.867	

		TIENE UN LARGO EFECTO RESIDUAL. ACTÚA INTERFIRIENDO LA TRANSMISIÓN DE LOS ESTÍMULOS NERVIOSOS, AL PROVOCAR TRASTORNOS EN LA PROTEÍNA RECEPTORA DE LA ACETILCOLINA EN LAS MEMBRANAS (POS-SINÁPTICO) DE LOS INSECTOS. ESTE MECANISMO DE ACCIÓN PERMITE UN CONTROL EFICAZ DE LOS INSECTOS PLAGA, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS QUE HAN DESARROLLADO RESISTENCIAS CONTRA PRODUCTOS CONVENCIONALES. 350GL ESTE INSECTICIDA SISTÉMICO DE ACCIÓN PROLONGADA ACTÚA DESDE EL INTERIOR DE LA PLANTA OFRECIENDO PROTECCION COMPLETA. PRESENTACIÓN X LITRO							
12	HERBICIDA	METSULFURON – METIL: HERBICIDA SISTÉMICO, PARA CONTROL DE MALEZAS DE HOJA ANCHA Y HELECHOS; ABSORBIDO A TRAVÉS DEL FOLLAJE, TALLOS Y RAÍCES DE LA PLANTA INHIBIENDO EL CRECIMIENTO Y DESDE EL MOMENTO DE SU APLICACION TRABAJA INTERNAMENTE DETENIENDO LA COMPETENCIA POR NUTRIENTES, AGUA Y LUZ. 100 GRAMOS GRÁNULOS DISPERSABLES HERBICIDA SISTÉMICO NO HORMONAL CON EFECTO RESIDUAL PARA EL CONTROL SELECTIVO DE MALEZAS PRESENTACIÓN X 100 GRAMOS	UNIDAD	A DEFINIR	112.500	124.200	75.000	103.900	
A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO									
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unit. Cotiz. 1	Valor Unit. Cotiz. 2	Valor Unit. Cotiz. 3	Valor Unit. Estimado	Valor total Presupuesto
13	PAR DE BOTAS	PAR DE BOTA DE CAUCHO INDUSTRIAL IMPERMEABLE, SIN PUNTERA, FABRICADA EN PVC RESISTENTE A LA EXPOSICION DE HIDROCARBUROS, GRASAS Y ACEITES SINTETICOS O VEGETALES TALLAS SURTIDAS	UNIDAD	A DEFINIR	90.000	105.000	60.000	85.000	800.000
14	BOLSA PARA SEMILLERO	BOLSA PARA SEMILLERO 17,5X25,6 (1KG) CALIBRE 1,5" PAQUETE X100	UNIDAD	A DEFINIR	14.000	18.900	N/A	16.450	
15	BOLSA PARA SEMILLERO	BOLSA PARA SEMILLERO 10X15 CALIBRE (1/2 LIBRA) 1,1" PAQUETE X100	UNIDAD	A DEFINIR	7.000	7.950	N/A	7.475	
16	PLÁSTICO PARA INVERNADERO	PLASTICO PARA INVERNADERO CALIBRE 7 (7M X 70M) PROTECCIÓN UV PRESENTACION X METRO	UNIDAD	A DEFINIR	45.000	74.100	N/A	59.550	
17	CAMA DE SEMILLA (SEMILLERO)	BANDEJA DE GERMINACIÓN X 3 UNIDADES DE 50 CAVIDADES	UNIDAD	A DEFINIR	40.000	25.470	N/A	32.735	
18	TANQUE PLÁSTICO	CANECAS DE 200 LITROS CON SELLO HERMETICO	UNIDAD	A DEFINIR	280.000	307.350	200.000	262.450	
19	MATERIAL PARA SOMBRAS PARA AGRICULTURA	POLI SOMBRA NEGRA AL 80% 4 ANCHO X 20 MTS LARGO PRESENTACIÓN ROLLO	UNIDAD	A DEFINIR	11.000	12.150	N/A	11.575	
A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES									
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unit. Cotiz. 1	Valor Unit. Cotiz. 2	Valor Unit. Estimado	Valor total Presupuesto	
20	CAJA	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA EMPAQUE Y TRANSPORTE DE PANELA DIMENSIONES LARGO 20, ANCHO 30 Y ALTO 35 CON IMPRESIÓN MARCA LIBERA.	UNIDAD	A DEFINIR	18.250	5.182	11.716	312.000	
21	CAJA	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA EMPAQUE Y TRANSPORTE DE PANELA DIMENSIONES LARGO 20, ANCHO 30 Y ALTO 35 SIN IMPRESIÓN.	UNIDAD	A DEFINIR	15.049	4.963	10.006		
						TOTAL VALORES UNITARIOS			\$ 2.328.083
						TOTAL VALOR PRESUPUESTO			\$ 8.524.800

NOTA: El proponente al momento de ofertar, deberá diligenciar el cuestionario de oferta económica del SECOP II de la siguiente manera:

- ✓ En la lista 1 **“VALOR TOTAL PRESUPUESTO”**, deberá registrar el valor total del presupuesto asignado por la entidad para el presente proceso contractual, el cual corresponde a **\$ 8.524.800**.
- ✓ En la lista 2 **“SUMATORIA VALORES UNITARIOS”**, deberá diligenciar los valores unitarios a ofertar en cada uno de los bienes solicitados (por ítem), sin sobrepasar el valor estimado por la entidad en cada uno de estos, ni su valor total, que para este caso es de **\$ 2.328.083**.

- Análisis del sector económico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. La **CPOMS ACACIAS - INPEC**. Procede a la elaboración del análisis del sector económico relativo al objeto del presente proceso contractual donde se observa el comportamiento del mercado de materias primas, materiales, fertilizantes y otros insumos. Dejándose constancia en el presente documento:

El sector panelero es una actividad agroindustrial de gran importancia para Colombia, debido a su aporte a la economía rural, la generación de empleo y el sostenimiento de miles de familias campesinas. La cadena productiva comprende el cultivo de la caña panelera, la transformación del jugo en panela dentro de los trapiches, la comercialización y la distribución hacia los mercados nacionales e internacionales.

Para 2026, el sector enfrenta un escenario de recuperación y transformación, caracterizado por la necesidad de mejorar la productividad, reducir los costos de producción, fortalecer la comercialización y generar mayor valor agregado.

Importancia económica

La producción de panela representa una fuente importante de ingresos para las comunidades rurales y contribuye al desarrollo económico de las regiones productoras. De acuerdo con las proyecciones sectoriales, en 2024 Colombia contaba con aproximadamente 196.968 hectáreas sembradas de caña panelera, lo que demuestra la relevancia territorial y económica de esta actividad.

El sector se caracteriza por la participación de pequeños y medianos productores, quienes desarrollan procesos agrícolas y agroindustriales en unidades productivas familiares. Además, genera empleo en actividades como:

- Preparación y mantenimiento de los cultivos.
- Siembra y manejo de la caña.
- Corte y transporte.
- Operación de trapiches.
- Elaboración y empaque de panela.
- Comercialización y distribución.

Por esta razón, la panela no solo es un alimento tradicional, sino también un producto estratégico para la economía campesina y el desarrollo rural.

Comportamiento de la producción

La producción depende de factores como el área cultivada, el rendimiento de la caña, las condiciones climáticas, la disponibilidad de mano de obra y la eficiencia tecnológica de los trapiches.

Uno de los principales problemas económicos es que muchos productores trabajan con sistemas tradicionales, lo cual puede generar:

- Bajos rendimientos por hectárea.
- Mayor consumo de combustible.
- Altos costos de mano de obra.
- Pérdidas durante la molienda y transformación.

- Dificultades para cumplir estándares de calidad.

La modernización tecnológica permite mejorar la eficiencia, reducir desperdicios y aprovechar los subproductos de la caña. Sin embargo, la inversión inicial puede ser una limitación para los pequeños productores.

Costos de producción

En 2026, los costos continúan siendo uno de los factores que más afectan la rentabilidad del cultivo de caña panelera. Entre los principales gastos se encuentran:

Componente	Impacto económico
Mano de obra	Alto, debido a las labores de cultivo, corte y procesamiento
Fertilizantes y enmiendas	Incrementan los costos de establecimiento y mantenimiento
Transporte	Afecta el valor final, especialmente en zonas rurales alejadas
Combustible y energía	Influye en la molienda y cocción de la panela
Mantenimiento del trapiche	Requiere inversión periódica
Empaque y comercialización	Aumenta el costo del producto terminado

La rentabilidad depende de que el precio de venta cubra todos los costos y genere una utilidad adecuada. El sector ha enfrentado dificultades por la caída de precios y la comercialización de panela por debajo de los costos de producción, situación que ha afectado la estabilidad económica de numerosos productores.

Precios y comercialización

El precio de la panela puede variar según:

- La oferta y la demanda.
- La época de cosecha.
- La calidad del producto.
- La presentación.
- La ubicación del mercado.
- Los costos de transporte.
- La presencia de intermediarios.

La dependencia de intermediarios puede reducir el ingreso recibido por el productor, ya que una parte importante del valor final queda en los procesos de transporte, distribución y comercialización.

El Sistema de Información Panelero permite consultar precios promedio pagados al productor por kilogramo, diferenciados por tipo de panela, departamento y municipio.

Para mejorar los ingresos se recomienda fortalecer:

- Asociaciones y cooperativas de productores.
- Venta directa al consumidor.
- Mercados campesinos.
- Canales digitales de comercialización.

- Acuerdos comerciales con compradores.
- Transformación y diferenciación del producto.

Mercado nacional

El mercado colombiano continúa siendo el principal destino de la panela. Su consumo está relacionado con la tradición alimentaria y su uso en bebidas, preparaciones domésticas y productos derivados. Sin embargo, el sector enfrenta cambios en las preferencias de los consumidores. Existe una mayor demanda de productos:

- Naturales.
- Artesanales.
- Orgánicos.
- Sin aditivos.
- Con trazabilidad.
- Con empaques sostenibles.

Estas tendencias representan una oportunidad para posicionar la panela como un producto natural y de mayor valor comercial.

Exportaciones y oportunidades internacionales

El mercado internacional presenta posibilidades de crecimiento, especialmente en países donde aumenta el interés por alimentos naturales y alternativas a los azúcares refinados.

Durante 2024, Colombia exportó aproximadamente **15.619 toneladas de panela**, lo cual evidencia la presencia del producto en mercados externos.

Las oportunidades de exportación se relacionan con productos como:

- Panela pulverizada.
- Panela orgánica.
- Panela granulada.
- Panela en cubos.
- Bebidas y mezclas instantáneas.
- Productos con certificaciones de calidad y sostenibilidad.

Para acceder a mercados internacionales es necesario cumplir requisitos sanitarios, normas de calidad, trazabilidad, etiquetado y presentación.

Principales dificultades del sector en 2026

Las principales limitaciones económicas son:

1. **Variación de los precios:** puede disminuir los ingresos y afectar la capacidad de inversión.
2. **Altos costos de producción:** especialmente en mano de obra, fertilizantes, transporte y energía.
3. **Baja tecnificación:** algunos trapiches mantienen procesos con menor eficiencia.
4. **Intermediación comercial:** reduce el margen de ganancia del productor.

5. **Competencia con otros endulzantes:** el azúcar refinado y los productos sustitutos pueden afectar la demanda.
6. **Cambio climático:** las sequías, lluvias intensas y alteraciones de temperatura pueden reducir la productividad.
7. **Dificultades de acceso al crédito:** limitan la modernización de cultivos y trapiches.
8. **Falta de valor agregado:** la venta de panela tradicional puede generar menores ingresos que los productos diferenciados.

Oportunidades económicas

A pesar de las dificultades, el sector presenta oportunidades importantes:

- Implementación de tecnologías eficientes.
- Producción de panela orgánica.
- Desarrollo de marcas regionales.
- Comercialización por medios digitales.
- Aprovechamiento de la cachaza y el bagazo.
- Producción de abonos orgánicos.
- Uso del bagazo como fuente de energía.
- Elaboración de panela pulverizada y productos instantáneos.
- Fortalecimiento de asociaciones de productores.
- Acceso a mercados internacionales.

La innovación tecnológica y la reducción de costos son prioridades para mejorar la competitividad del sector. Los programas sectoriales recientes plantean acciones relacionadas con la innovación, la eficiencia productiva y el fortalecimiento de la cadena de suministro.

Tomado de: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). Cadena agroindustrial de la panela. <https://www.minagricultura.gov.co>

PERSPECTIVA LEGAL

La CPOMS ACACIAS - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la CPOMS ACACIAS – INPEC está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector de suministros agrícola y comercial. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La CPOMS ACACIAS - INPEC ha adquirido materias primas agrícolas en procesos similares de mínima cuantía, a empresas con la capacidad financiera y técnica para proveer los bienes requeridos, con las características establecidas.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector de suministros agrícola y comercial de acuerdo a las necesidades presentadas. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

- Histórico de la Entidad

En los últimos tres (03) años, la CPOMS ACACIAS - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2023	058	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, FERTILIZANTES Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANELA DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD ACACIAS	NEOTERRA S.AS.	\$ 3.562.870
2024	073	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, HERBICIDAS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANELA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.	CARLOS ERNESTO REY AGUILERA	\$ 5.255.600
2025	057	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANELA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.	CARLOS ERNESTO REY AGUILERA	\$ 7.813.123

- Procesos de otras entidades

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2023	ALCALDIA DE MAPIRIPI	I.P.M.C-069-2023	SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDIDA DE PESO EMPAQUE Y STIKER PARA LA IDENTIFICACION Y GENERACION DE UN VALOR AGREGADO A LA PANELA MARIPENSE, COMO CAPITAL SEMILLA PARA LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA	18.250.000	Proceso adjudicado y celebrado
2024	MUNICIPIO DE TENJO	MC-007-2024	EXPRESS PETS LA VACA LTDA	COMPRA DE SILO Y FERTILIZANTES COMO ESTRATEGIA DE APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR TEMAS CLIMÁTICOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TENJO	\$36.395.567	Proceso adjudicado y celebrado
2025	CORTOLIMA	CORTOLIMA-SASI-0008-2025	UT INSUMOS AGRICOLAS 2025	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES, INSUMOS AGRÍCOLAS, FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FORESTAL EN LOS VIVEROS PROPIEDAD DE CORTOLIMA (Presentación de oferta	\$ 50.005.759,42	Proceso adjudicado y celebrado

2.11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.524.800)** excluido IVA, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
722	A-05-01-01-004-002	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD	A DEFINIR	163.500	400.000
716	A-05-01-01-003-003	GASOLINA CORRIENTE DE 84-87 OCTANOS (IAD) PARA MOTORES DE BAJA A MEDIA COMPRESIÓN PRESENTACION X GALON	UNIDAD	A DEFINIR	20.200	1.120.000
		ACEITE 2 TIEMPOS: ACEITE MINERAL ALTAMENTE REFINADO (I. OTROS MEDIOS DE P 346 DMSO EXTRACTO < 3%) Y ADITIVOS. PRESENTACION X 1/4 GALON	UNIDAD	A DEFINIR	41.617	
717	A-05-01-01-003-004	GLIFOSATO: 480 G/L HERBICIDA NO SELECTIVO, SISTÉMICO DE APLICACIÓN POST-EMERGENTE FORMULACIÓN LÍQUIDA CONCENTRADO SOLUBLE. PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	49.067	6.000.000
		AZOXYSTROBIN+DIFENOCONAZOLE: FUNGICIDA FOLIAR DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN SISTÉMICA SUS DOS INGREDIENTES ACTIVOS POSEEN ACCIÓN PROLONGADA PREVENTIVA 200 GR LITRO INGREDIENTES ACTIVOS C.S.P. PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	344.600	
		MANCOZEB: XXL 80 % WP ES UN FUNGICIDA INDICADO PARA LOS CULTIVOS DE PAPA, TOMATE, Y ARROZ, DE EFECTO PREVENTIVO PARA EL CONTROL DE AMPLIA ENFERMEDADES. PRESENTACIÓN X KILO	UNIDAD	A DEFINIR	51.000	

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
		UREA: FERTILIZANTE NITROGENADO DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZA EL CRECIMIENTO ÓPTIMO DE LOS CULTIVOS CON EXTRAORDINARIOS CONTENIDO 46% DE NITRÓGENO. PRESENTACIÓN BULTO 50 KG	UNIDAD	A DEFINIR	336.000	
		CLORURO DE POTASIO (KCL): FERTILIZANTE INDISPENSABLE PARA OPTIMIZAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CULTIVOS, CON UN IMPRESIONANTE 60% DE POTASIO. PRESENTACIÓN BULTO 50 KG	UNIDAD	A DEFINIR	198.800	
		FOLIAR YARAVITA GRAMITEL: SUSPENSIÓN CONCENTRADA QUE INCLUYE AQUELLOS NUTRIENTES CLAVE PARA LA OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS ÓPTIMOS Y DE CALIDAD EN EL CULTIVO DEL CEREAL. PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	204.975	
		LAMBDAHALOTRINA: INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN ESTOMACAL Y DE CONTACTO CON ALTA RESIDUALITA. ACTÚA SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO DE LOS INSECTOS ALTERANDO EL FLUJO DE CHEAP OMEGA REPLICACIONES A TRAVÉS DE LA MEMBRANA NERVIOSA, GENERANDO UN DESBALANCE ELECTROQUÍMICO EN EL AXÓN PRESINÓTICO. 25% (250GR. EA / SUSPENSIÓN DE ENCAPSULADO (CS). PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	185.600	
		IMIDACLOPRID: INSECTICIDA QUE ACTÚA POR CONTACTO E INGESTIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS CHUPADORES EN DIVERSOS CULTIVOS. ES SISTÉMICO EN LA PLANTA Y TIENE UN LARGO EFECTO RESIDUAL. ACTÚA INTERFERIENDO LA TRANSMISIÓN DE LOS ESTÍMULOS NERVIOSOS, AL PROVOCAR TRASTORNOS EN LA PROTEÍNA RECEPTORA DE LA ACETILCOLINA EN LAS MEMBRANAS (POS-SINÁPTICO) DE LOS INSECTOS. ESTE MECANISMO DE ACCIÓN PERMITE UN CONTROL EFICAZ DE LOS INSECTOS PLAGA, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS QUE HAN DESARROLLADO RESISTENCIAS CONTRA PRODUCTOS CONVENCIONALES. 350GL ESTE INSECTICIDA SISTÉMICO DE ACCIÓN PROLONGADA ACTÚA DESDE EL INTERIOR DE LA PLANTA. OFRECIENDO PROTECCIÓN COMPLETA. PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	131.867	
		METSULFURON - METIL: HERBICIDA SISTÉMICO, PARA CONTROL DE MALEZAS DE HOJA ANCHA Y HELECHOS; ABSORBIDO A TRAVÉS DEL FOLLAJE, TALLOS Y RAÍCES DE LA PLANTA INHIBIENDO EL CRECIMIENTO Y DESDE EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN TRABAJA INTERNAMENTE DETENIENDO LA COMPETENCIA POR NUTRIENTES, AGUA Y LUZ. 100 GRAMOS GRÁNULOS DISPERSABLES HERBICIDA SISTÉMICO NO HORMONAL CON EFECTO RESIDUAL PARA EL CONTROL SELECTIVO DE MALEZAS. PRESENTACIÓN X 100 GRAMOS	UNIDAD	A DEFINIR	103.900	
		GLIFOSATO: 480 G/L HERBICIDA NO SELECTIVO, SISTÉMICO DE APLICACIÓN POST-EMERGENTE FORMULACIÓN LÍQUIDA CONCENTRADO SOLUBLE. PRESENTACIÓN X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	49.067	
		AZOXYSTROBIN-DIFENOCONAZOLE: FUNGICIDA FOLIAR DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN SISTÉMICA SUS DOS INGREDIENTES ACTIVOS	UNIDAD	A DEFINIR	344.600	

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
		POSEEN ACCIÓN PROLONGADA PREVENTIVA 200 GR LITRO INGREDIENTES ACTIVOS C.S.P. PRESENTACIÓN X LITRO				
		MANCOZEB: XKL 80 % WP ES UN FUNGICIDA INDICADO PARA LOS CULTIVOS DE PAPA, TOMATE, Y ARROZ, DE EFECTO PREVENTIVO PARA EL CONTROL DE AMPLIA ENFERMEDADES. PRESENTACIÓN X KILO	UNIDAD	A DEFINIR	51.000	
		PAR DE BOTA DE CAUCHO INDUSTRIAL IMPERMEABLE, SIN PUNTERA, FABRICADA EN PVC RESISTENTE A LA EXPOSICION DE HIDROCARBUROS, GRASAS Y ACEITES SINTETICOS O VEGETALES. TALLAS SURTIDAS	UNIDAD	A DEFINIR	85.000	
		BOLSA PARA SEMILLERO 17,5X25,6 (1KG) CALIBRE 1,5" PAQUETE X100	UNIDAD	A DEFINIR	16.450	
		BOLSA PARA SEMILLERO 10X15 CALIBRE (1/2 LIBRA) 1,1" PAQUETE X100	UNIDAD	A DEFINIR	7.475	
		PLASTICO PARA INVERNADERO CALIBRE 7 (7M X 70M) PROTECCIÓN UV PRESENTACION X METRO	UNIDAD	A DEFINIR	59.550	
		BANDEJA DE GERMINACIÓN X 3 UNIDADES DE 50 CAVIDADES	UNIDAD	A DEFINIR	32.735	
		CANECAS DE 200 LITROS CON SELLO HERMETICO	UNIDAD	A DEFINIR	262.450	
		POLI SOMBRA NEGRA AL 80% 4 ANCHO X 20 MTS LARGO PRESENTACIÓN ROLLO	UNIDAD	A DEFINIR	11.575	
719	A-05-01-01-003-006					800.000
		CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA EMPAQUE Y TRANSPORTE DE PANELA DIMENSIONES LARGO 20, ANCHO 30 Y ALTO 35 CON IMPRESIÓN MARCA LIBERA.	UNIDAD	A DEFINIR	11.716	
		CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA EMPAQUE Y TRANSPORTE DE PANELA DIMENSIONES LARGO 20, ANCHO 30 Y ALTO 35 SIN IMPRESIÓN.	UNIDAD	A DEFINIR	10.006	
715	A-05-01-01-003-002					312.000
TOTAL PRESUPUESTO						\$ 8.524.800

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica, es decir hasta por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.524.800)** excluido IVA, incluidos impuestos, tasas y demás costos y gastos que genere la adquisición y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

La CPOMS ACACIAS – INPEC se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará recurso adicional disponible en el rubro asignado, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar una adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del Director del Establecimiento.

2.12. FORMA DE PAGO

LA CPOMS ACACIAS – INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

Se realizará el pago conforme a los ingresos que se perciban por la **venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento**, y su recaudo en razón al valor de los bienes y/o servicios adquiridos, esto



en un plazo máximo de 90 días. La oferta incluye los costos directos e indirectos y el pago se realizará conforme a la disponibilidad del cupo PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). Debidamente cargada en la plataforma SIIF NACION.
2. Cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA) cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, aportando la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (mes vigente).
3. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
4. Los demás documentos que sean requeridos por el área de contabilidad del Establecimiento Penitenciario.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en el PAC de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la CPOMS ACACIAS - INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 3: El contratista deberá cargar la factura correspondiente, a la plataforma SECOP II, previa recepción de los bienes o servicios a entregar, en el sitio o área del contrato en dicha plataforma, en el ítem 7 - *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.*

NOTA 4: Al realizar la factura, en las notas finales u observaciones de esta deberá incluir los siguientes datos: #12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; agricolas.colonia@inpec.gov.co#\$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

Seguidamente, deberá enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co los archivos .ZIP, PDF y XML generados al crear la factura electrónica, con el asunto: 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; agricolas.colonia@inpec.gov.co#\$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

Luego de enviar el correo electrónico, si la factura se carga a satisfacción en SIIF NACIÓN, le llegará un mensaje de parte del Ministerio de Hacienda, confirmando que fue recibida la factura.

Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo del área de contabilidad del Establecimiento: colonia.contaduria@inpec.gov.co



SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES NO SE TRAMITARÁ EL PAGO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Según concepto financiero emitido mediante oficio No. 2026IE0150679 de fecha 23 de julio de 2026, suscrito por el contador de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, los impuestos, tasas o contribuciones que se tendrán en cuenta en este proceso contractual son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANELA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC. Respaldo por el CDP N° 7226 del 15 de julio de 2026 por \$ 8.524.800	Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo con la ley 633 del año 2000, Artículo 130, y certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2026 MJD-CER26-0000373-10000 DEL 13/01/2026	Retención en la Fuente Retención Industria y Comercio ICA

2.13. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 7226 del 15 de julio de 2026, por un valor de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.524.800)**, Unidad/Subunidad Ejecutora: **12-08-00-130 COLONIA ACACIAS**, Posición Catalogo del Gasto: **A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-05-01-01-003-004 QUIMICOS BASICOS, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES.. Fuente: PROPIOS 26, SITUAC: CSF. Expedido por el responsable del área de Presupuesto de la CPOMS ACACIAS – INPEC.**

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007¹, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, la CPOMS ACACIAS - INPEC, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CPOMS ACACIAS - INPEC tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Por ende, el factor técnico, el cual no es objeto de puntaje, podrá ser subsanado y/o aclarado, siempre y cuando no haya modificación en el valor de la oferta económica, en este sentido, cualquier error o ausencia de documentos referentes al factor técnico que la entidad identifique en la propuesta presentada (anexo de condiciones técnicas exigidas, ficha técnica o documentos equivalentes) podrán ser subsanados o aclarados, en el término preclusivo indicado por la entidad, en todo caso, antes de finalizar el traslado del informe de evaluación (**Artículo 5 parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, Concepto C-233 de 2024 Colombia Compra Eficiente**).

Cuando se presente una sola oferta, la CPOMS ACACIAS - INPEC aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos, sin perjuicio de lo antes preceptuado.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS

3.1.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente acreditará la experiencia con al menos **UN (01) CONTRATO** debidamente ejecutado y terminado, suscrito con entidades públicas o privadas, **CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS**. La experiencia deberá ser acreditada mediante **CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS**.

Para el caso de la experiencia con entidades privadas, **las certificaciones o copias de contratos deberán ser respaldadas por la facturación correspondiente**.

Las certificaciones con las cuales se acredite la experiencia deben cumplir las siguientes condiciones:

- a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
- b. **Nombre del Contratista.**
- c. **Objeto:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso.
- d. **Valor:** debe indicar el valor adjudicado y/o contratado.
- e. **Plazo de ejecución:** en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.

¹ Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.

g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.

h. **Firma de quien expide la certificación.**

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP II, prevalecerá la información de los soportes.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extrae la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. La CPOMS ACACIAS - INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción

3.1.1.1. Reglas para la valoración de la experiencia

- a) En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).
- b) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.

- c) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.
- d) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.
- e) No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.
- f) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.
- h) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- i) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.
- j) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- k) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.
- l) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.
- m) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos (\$USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

- n) Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

3.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo "ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS" para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

3.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a **sesenta (60) días calendario**, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual la CPOMS ACACIAS - INPEC efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria a la CPOMS ACACIAS - INPEC, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPOMS ACACIAS - INPEC, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

4	3	2	1	N
Específico	Específico	Específico	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Planeación	Planeación y Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Económico	Económico	Tipo
Descripción				
La calidad de los elementos no cumple con las especificaciones técnicas exigidas				
La no entrega oportuna por parte del contratista de los elementos en los plazos establecidos y en cumplimiento con las condiciones técnicas requeridas				
Este riesgo está relacionado con la fluctuación de los precios, variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.				
Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios de los elementos ofertados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, entre otros, imputable exclusivamente a				
Consecuencia de la ocurrencia del evento				
Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.				
Probabilidad				
Impacto				
Valoración				
Categoría				
¿A quién se le asigna?				
Contratista				
Tratamiento /Control a ser implementado				
Por parte de la entidad: Verificación del Sector Económico y el impacto generado. Por parte del contratista: verificación del sector económico y análisis de costos Vs precio ofrecido.				
Impacto después del tratamiento				
Probabilidad				
Impacto				
Valoración				
Categoría				
¿Afecta la ejecución del contrato?				
Responsable por implementar el tratamiento				
Entidad / CONTRATISTA				
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Presentación de la oferta				
Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
Terminación del contrato				
Monitoreo y revisión				
¿Cómo se realiza el monitoreo?				
Análisis del Sector Económico, Financiero.				
Periodicidad				
Al momento de la oferta				

6	5
ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL
Que no se cumpla con la producción debido al daño de la maquinaria requerida para la fabricación, o por un hecho atribuible al fabricante	Que se presenten pérdidas de los elementos en el proceso de entrega
Que no se cumpla con el plan de distribución anual proyectado	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato
3	1
5	4
8	5
EXTREMO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA
Para reducir la probabilidad de ocurrencia el contratista deberá contemplar las posibles fallas en la maquinaria u otros eventos que puedan presentarse por parte del fabricante que impidan cumplir con el plazo de ejecución y lo requerido técnicamente por la entidad	Para reducir la probabilidad de ocurrencia el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos conforme a lo requerido por el INPEC en lugar determinado para ello con verificación por parte del supervisor de los elementos entregados lote por lote.
3	1
3	4
6	5
ALTO	MEDIO
SI	SI
CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Aprobación garantía única	Aprobación única de garantía
Terminación contrato	Terminación contrato
Informes de supervisión	El supervisor deberá verificar la entrega de los elementos por lotes
De acuerdo a las notificaciones de supervisión	A la entrega de los elementos por parte del contratista

5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Conforme a lo anterior, para el desarrollo del objeto y el valor o cuantía a contratar en el presente proceso. La CPOMS ACACIAS - INPEC no considera necesario el levantamiento de pólizas de garantía.

6. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

8. POTESTAD VERIFICADORA.

El INPEC se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es



perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

DG. CESAR ANDRES CRUZ MUÑOZ
Responsable PROYECTO PRODUCTIVO PANELA
COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS
CPOMS ACACIAS – INPEC

Elaborado por: DG. CESAR ANDRES CRUZ MUÑOZ

Revisado Por: P.U. JORGE GUEVARA SILVA

Fecha de elaboración: martes, 04 de agosto de 2026

Archivo: C:\Users\130ADMTIVA1\Documents\CONTRATACION 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\8. AGOSTO\PROCESO 020 - MATERIA PRIMA Y SUMINISTROS PP PANELA\ESTUDIOS PREVIOS 020 - MATERIA PRIMA Y OTROS PANELA.docx

REVISADO Y APROBADO POR COMITÉ DE CONTRATACIÓN – RES 642 DEL 21/09/2023		
Director:	Dra. Karen Lorena Agudelo Lugo	
Subdirector:	OL. Martínez Beltrán Javier	
Comando de Vigilancia:	Ct. Ramirez Perilla William	
Responsable Área de Planeación (e):	Dg. Narda Castillo Torres	
Responsable Área de Atención y Tratamiento:	Dr. Héctor Guañarita Figueroa	
Responsable Área Administrativa y Financiera:	Dr. Jorge Guevara Silva	

